

(2)

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante, a 30 de marzo del año 2026, la
Comisión Electoral establecida con fecha 26 de marzo del año 2026, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Centro cultural Social deportivo de emprendimiento y artesanos Las
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pérgolas de
Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará: Chiguayante

- Fecha de la elección : 23 de Abril del año 2026
- Horario : Inicio 14:00 término 23:00
- Lugar y dirección :

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro Cultural Social deportivo de emprendimiento y artesanos Las Pergolas de Chiguayante.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Jennifer Marisol Castro Acavedo		
2	Ana Maria Mellado Muñoz		
3	Joaquín Alexis Torres Jara		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl